

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

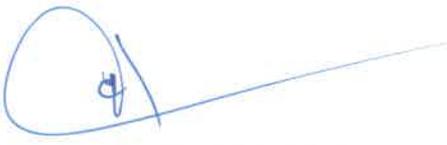
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	Reporte N° 002 - AS 7-2024
		Fecha del informe	20 mayo del 2024
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	ABG. DAVID ASCENCIO VALDEZ GONZALES	
3	ANTECEDENTES El 16 de Abril de 2024 se convocó el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° AS-SM-7-2024-GRJ-DRTC/CS-1-primera Convocatoria, "CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED DEPARTAMENTAL JU-109 TRAMO: EMP. JU-108 (ACOPALCA) – LD. HVCA (ABRA ACOPALCA, HV-109 SAN MARCOS DE ROCCHACC), L=7.64 KM." En el portal SEACE se registraron (14) participantes, para el 17/04/2024 se programó la presentación de consultas y observaciones, con dichas absoluciones se realizó la integración de las bases el 23/04/2024. Para el 26/04/2024 se programó la presentación de ofertas, fecha en la cual se verificó en la página WEB del SEACE que solo se registró una propuesta.		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED DEPARTAMENTAL JU-109 TRAMO: EMP. JU-108 (ACOPALCA) – LD. HVCA (ABRA ACOPALCA, HV-109 SAN MARCOS DE ROCCHACC), L=7.64 KM."	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada N° AS-SM-7-2024-GRJ-DRTC/CS-1	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	primera	
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÚNICO		
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Se registraron 14 participantes.		
	Hubo una oferta registrada pero no quedo válida.		X
Ofertas no válidas.			
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras		
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
	7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros	
7.6	<p>La oferta del postor CONSTRUCTORA JJ&A S.A.C. en relacion al literal d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) de los Documentación de presentación obligatoria para la admision de la oferta.</p> <p>Referente al numeral 14.6 OTRO PERSONAL (Personal de Campo) pag. 34 de las bases integradas donde señala que: 14.6 OTRO PERSONAL (Personal de Campo) Se deberá de contar con personal de campo (01 Capataz, 01 Operario, 01 Oficial, 01 Operador de Maquinaria Pesada) y (03 peones). Con un Mínimo del 30% de Mujeres (Titulares), prevaleciendo el factor de redondeo. Se dará énfasis a la maximización de uso de mano de obra que resida en la zona a lo largo de la vía departamental a mantener, lo cual se acreditará mediante la verificación del domicilio en la respectiva Copia de DNI más el CERTIFICADO DOMICILIARIO emitido por cualquier otra autoridad; se acreditará mediante la presentación de la relación de trabajadores de la zona y la copia simple del DNI (ambas caras) la presentación será en la propuesta técnica , y para la firma de contrato se presentarán los certificados domiciliarios de los trabajadores propuestos, firmado por alguna autoridad competente de la zona.</p> <p>De acuerdo a lo señalado se verifica en la pag.99-104 de la propuesta tecnica que solo presento 5 DNI (AMBAS CARAS) , No acreditando la totalidad del personal de campo requerido en los requisitos minimos de los terminos de referencias solicitado en las Bases integradas del procedimiento de selección AS-SM-7-2024-GRJ-DRTC/CS-1. por tal motivo la oferta del referido postor se dio por NO ADMITIDA.</p> <p>Al no quedar ofertas validas para el presente procedimiento de seleccion se procedio a su declaracion de Desierto.</p>	

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se sugiere al area usuaria referente a la ("NOTA") del numeral 14.5 Equipamiento Estrategico de los Terminos de Referencia considerar para el perfeccionamiento de contrato. 2. Se sugiere al area usuaria referente al (CAMION VOLQUETE deben estar coberturadas con pólizas de accidentes (SOAT) y TRACTOR SOBRE RUEDAS O CARGADOR FRONTAL debe estar coberturada con el seguro contra todo Riesgo del Equipo (TREC) considerar para el perfeccionamiento de contrato y no para la presentacion de las ofertas puesto que genera un costo adicional en la etapa de calificacion. <p>El área usuaria deberá de confirmar la necesidad para la siguiente convocatoria.</p>
---	---

9	 ING. JULIAN RAUL CONDOR JESUS (S)	
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
 ING. NEYTER LUIS JIMENEZ LAZO		 LIC. BRIAN ISMAEL TORRES ROJAS
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO